**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“ En la tranquilidad hay salud,**

**como plenitud dentro de uno.**

**Perdónate, acéptate, reconócete y ámate.**

**Recuerda que tienes que vivir**

**contigo mismo por la eternidad.“**

**Facundo Cabral**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Octubre 5 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-002-2014-00577-00

Juzgado Segundo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): LUZ NANCY RAVE

CC : 30.309.500

Dirección: Carrera 9 A No. 48 K-18 Barrio San Cayetano, Mzles

Tel: 3123374463

F. Nacimiento: Septiembre 3 de 1968

Apoderado (a): Dr. Edison Aristizábal Mejía

Dirección: calle 21 No. 22-31 Of. 207 Edificio Zuluaga de Mzles

Tel: 8844874

DISCAPACITADA : DANIELA QUINTERO RAVE

CC 1053828731

F. Nacimiento: Agosto 5 de 1993

Edad: 25 años

Dx: Parálisis cerebral por trauma al momento de nacer. El médico de la Nueva EPS diagnóstico además de la parálisis cerebral, retardo mental severo y epilepsia. (Dr. Oscar Alberto Barreto León, oct. 17 de 2011)

**2. OBJETIVO**

Verificar la situación actual en que se encuentra la joven DANIELA QUINTERO RAVE, en su núcleo familiar conforme lo dispuesto por el juzgado y si el ambiente en el que vive es adecuado a sus necesidades.

.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura del expediente. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre de la persona en situación de discapacidad, Observación de la interdicta.

**4. METODOLOGÍA:**

Revisión del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la discapacitada en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : LUZ NANCY RAVE

CC : 30.309.500

Parentesco con la P. Interdicta: Madre

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 3

**GRUPO FAMILIAR:**

* LUZ NANCY RAVE , madre de la p. interdicta, dedicada al hogar, 50 años, estado civil: viuda, estudios de bachillerato
* BEATRIZ MARCELA QUINTERO RAVE: hermana de la p. interdicta, 26 años, bachiller, estudiante del Sena
* DANIELA QUINTERO RAVE: 25 años, persona discapacitada

**7. ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Verificada la situación actual de este grupo familiar se pudo establecer que la señora Luz Nancy y su hija Daniela vienen recibiendo entre las dos el 100% de la pensión de sobreviviente del esposo y padre fallecido, señor Alirio Quintero Londoño, por un valor de $1.060.000 mensual.

Las múltiples deudas que había adquirido en el momento de efectuar la primera visita ya están canceladas, solo está pagando una por valor de $135.000 mensual, por lo que recibe neto $900.000 de pensión

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ en amortización X\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_X\_ Luz \_X\_\_ Teléfono \_\_\_\_Gas \_\_x\_\_

La vivienda la están cancelando al Fondo Nacional del Ahorro, teniendo una cuota mensual de $303.000 mensual.

La pensión que están recibiendo cubre las necesidades básicas de esta familia de manera estrecha, ya que como se puede observar, el valor de la cuota se lleva un alto porcentaje, debiendo pagar servicios públicos, alimentación, vestuario, transporte, etc.

Daniela comparte habitación y cama con su progenitora, la otra habitación es para Beatriz Marcela. La vivienda está ubicada en el barrio San Cayetano, tiene los enseres básicos, no tiene encielado. Está cerca de una vía arteria y cuenta con buen transporte público

**8. DINAMICA FAMILIAR**

La señora Luz Nancy vive en compañía de sus dos hijas, Beatriz Marcela y Daniela ( discapacitada). En la entrevista con la progenitora, manifestó que la relación con su hija Beatriz no es la mejor, dijo sentir desconfianza por algunas situaciones que se han dado, como fue, cuando su hija se retiró de la Universidad de Caldas, donde estudiaba Trabajo Social, enterándose ella tiempo después, a pesar de que le daba para el transporte. Así mismo expresó otro incidente con un dinero para pagar unos servicios públicos, los que al parecer fueron extraviados por Beatriz, pero su progenitora no está segura de ello.

Entre la madre y Beatriz existen dificultades, ya que por la discapacidad de Daniela, la señora Luz Nancy se siente incapaz de enfrentar sola su cuidado, razón por la cual Beatriz ha debido apoyarla en esa función. Debido a esta situación, Beatriz no ha podido tener logros en su vida personal, siendo al parecer inconstante, retirándose de la carrera de Trabajo Social, ingresando al Sena a una tecnología de sistemas, pero sin poderse ubicar laboralmente, ya que su progenitora, le ha manifestado que solo podría trabajar medio tiempo, para que le colabore con Daniela, siendo ese aspecto una limitante para Beatriz. De cierta manera a Beatriz se le están vulnerando sus derechos fundamentales.

En el momento de la visita no se encontraba Beatriz, ya que según Luz Nancy, su hija ha venido padeciendo quebrantos de salud y le manifestó que iría a su EPS Medimás subsidiada, a solicitar unas citas y unas posibles autorizaciones, ya que viene presentando dolores de cabeza, que según el médico tratante no es migraña, por lo que requiere unos exámenes más especializados. Beatriz también cuidó de su progenitor cuando estaba muy enfermo, ya que don Alirio, tuvo Alzheimer y otros quebrantos de salud.

La señora Luz Nancy consiguió un novio hace aproximadamente un año, razón por la cual se siente con más ánimo, según sus propias palabras. Al tener una persona que la apoya, afectiva e inclusive económicamente, ya que le aporta mercado, su estress ha disminuido y tiene una mejor actitud frente a la vida. Recientemente en el mes de agosto, sus hijos, Beatriz y Andrés quedaron al cuidado de Daniela, ya que la señora Luz Nancy se fue con su novio para La Dorada, Caldas de paseo por unos 3 días. El novio de nombre Novier es pensionado, viudo y tiene negocios personales.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA DISCAPACITADA**

La situación de Daniela no ha variado mucho, su discapacidad no permite que tenga ninguna mejoría, por el contrario hay mayor deterioro. Al presentar bruxismo, y tener quebrados varios dientes, fue necesario hace un tiempo extraerle 19 piezas dentales. La madre expresa que actualmente tiene otros dientes en mal estado por lo que ha solicitado a la EPS, la atención odontológica, la cual deben realizarle bajo anestesia, sin que hasta el momento se le de cita.

Daniela tiene médico en casa, que acude cada mes para valorar su estado. Pertenece a la Nueva EPS. Requiere pañales y le formularon Ensure líquido, por posible desnutrición, ya que su alimentación es difícil. Toma múltiples medicamentos que se los entrega su EPS. En ocasiones no duerme y por lo tanto no deja dormir a su progenitora con quien comparte cama y habitación. En otras ocasiones permanece dormida por largos períodos de tiempo

Daniela permanece mucho tiempo en la cama, sus manos están cubiertas por guantes para evitar se autoagreda, una de sus pierna está cubierta por una manta, ya que se golpea fuertemente con la otra extremidad. No tiene lenguaje verbal, pero su familia ha aprendido a identificar lo que ella desea.

La discapacitada es totalmente dependiente, no realiza ninguna actividad básica de forma autónoma, deben bañarla, vestirla, darle los alimentos.. Su cuidado es de paciencia y tolerancial. Daniela se irrita con facilidad. Tiene silla de ruedas para cuando sea necesario sacarla de la casa.

**10. CONCEPTO SOCIAL**

La discapacitada, no ha tenido ninguna mejoría, ni la tendrá a futuro, ya que su patología es muy compleja, de nacimiento y sin ninguna posibilidad de un tratamiento que le permita tener una mejor calidad de vida.

En cuanto a su grupo familiar, la señora Luz Nancy al parecer ha venido manejando adecuadamente los recursos económicos, dijo que con los retroactivos que le cancelaron cubrió las deudas, teniendo solo una deuda en la actualidad. En la parte emocional ha mejorado por el novio o amigo que se consiguió, lo cual es un aliciente para ella, además de colaborarle con mercado.

En cuanto a la situación de su hija Beatriz Marcela, no es la mejor, ya que por la patología de su hermana, ha debido limitar sus aspiraciones personales, sin poder a la fecha vincularse laboralmente. Además presenta quebrantos de salud, y en palabras de su progenitora “la ve sin energía.”

La relación de Luz Nancy y Beatriz Marcela se ha desmejorado, debido a la desconfianza que la madre tiene respecto de su hija, ya que al parecer le ha mentido, en algunas situaciones de manejo de dineros. Beatriz es la encargada de pedir las citas médicas no solo para ella sino para su hermana, lo cual resulta desgastante.

En la visita domiciliaria, se trató de orientar a su progenitora, para que tenga una actitud, más positiva hacia Beatriz, ya que de continuar la actual situación, este grupo familiar no solo tendrá una persona discapacitada, sino posiblemente dos con Beatriz, quien al parecer tiene baja autoestima y no ha podido tener logros académicos, socializa poco, y tampoco tiene vinculación laboral. Beatriz Marcela está viendo anulada su proyección personal dado que debe contribuir al cuidado de su hermana.

Analizada la problemática de este grupo familiar, se podría sugerir que su progenitora buscara con su EPS lo que se ha denominado “servicio excepcional financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, consistente en que su EPS le designe un cuidador ya sea por días o de manera permanente para su hija Daniela

La Corte Constitucional se ha pronunciado al respecto en la sentencia T023 de 2013 donde analiza varios casos, ya que se debe proteger no solo los derechos fundamentales de la persona discapacitada, sino también los de otros miembros de la familia, “ dedicados … a la labor de cuidado y asistencia…” por lo que pueden “ sufrir menoscabo de sus derechos fundamentales como por ejemplo el derecho a la salud”; como es el caso de Luz Nancy y sobre todo de su hija Beatriz Marcela.

En la sentencia mencionada, la Corte Constitucional “ definió criterios para determinar en qué casos se considera que las personas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) sufren de especialísimas condiciones de vulnerabilidad física o mental y se encuentran en la línea de protección de acceso al suministro de servicios que no tienen por finalidad mejorar la salud. “

Este aspecto no se le sugirió a Luz Nancy, ya que lo contemple cuando estaba elaborando el presente informe.

Como Luz Nancy no tiene cotizaciones a pensión ya que solo trabajó hace muchos años en Manisol por espacio de 6 meses, se le informó sobre la posibilidad de afiliarse a los BEPS de Colpensiones, programa que permite ahorros de cantidades pequeños mensualmente y el gobierno le aporta el 20% de lo ahorrado, además de tener seguro de vida y Exequiel.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**